El anticipo estará a disposición de la empresa ganadora en un plazo que no excederá de diez días naturales contados a partir de la fecha del presente acto, en la Tesorería Municipal, siendo responsabilidad de la Empresa y/o Persona Física la oportuna presentación de la factura correspondiente ante el departamento técnico de la Dirección de Desarrollo Social, para su debida revisión y trámite ante dicha Tesorería Municipal, dentro de los tres días naturales siguientes a partir de esta fecha (acto de fallo).

Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato, objeto de esta licitación, el Municipio de Fresnillo, Zac., cuenta con recursos provenientes del **FONDO III, RAMO GENERAL 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS. EJERCICIO FISCAL 2015.**

Derivado del presente acto la firma del contrato se realizara el día **18 de Marzo del 2016** en las oficinas del Departamento de Licitaciones.

Como constancia de la emisión de la presente resolución, y para los efectos legales correspondientes, las personas participantes, firman al calce y al margen el presente documento, el día que lleva por fecha.

POR EL MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZACATECAS

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

ING. FERNANDO MARTINEZ OSORNIA

DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL

ING.OLIVIA MIRAMONTES DE LEON

COMITÉ DE OBRA

LIC. SALVADOR AVIÑA CID

CONTRALORIA MUNICPAL

ARQ. ARMANDO SALDIVAR RUIZ